

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-2921-2023 y N° LTF-EE-2924-2023; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora María Laura COLAZO, informa su traslado a la Provincia de San Luis, a los efectos de asistir al 4to Encuentro de la Comisión Federal de Cambio Climático de Legislaturas Conectadas, centrado en el tema “Tecnología aplicada a la mitigación del Cambio Climático”, a llevarse a cabo entre los días 29 de Junio y 1º de Julio de 2023.

Que por Resolución de Presidencia N° 0567/22, se autorizó a que los pasajes aéreos emitidos por Resolución de Presidencia N° 0451/22, queden abiertos para un próximo traslado de la Legisladora mencionada precedentemente.

Que por ello, esta Presidencia considera oportuno autorizar el uso de dichos pasajes aéreos y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos USH/COR/USH (ida: 29/06/23 – regreso: 01/07/23), la liquidación de DOS (02) días de viáticos y reconocer los gastos de traslado vía terrestre a la Provincia de San Luis.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia N° 0567/22 y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos USH/COR/USH (ida: 29/06/23 – regreso: 01/07/23), a nombre de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque P.V.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (02) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado vía terrestre a la Provincia de San Luis, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten y de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 337/23


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo